dho aunque se especifique la forma no podrá
ser aun suficiente p.r los gastos q.e se gen-
al à su vista del S.r Presidente y Secretario de la
Corporacion se acordo acudir al donativo vo-
luntario q.e produzcan ciento y diez r.s q.e estan pre-
sentes: y por la actualidad dho. Ayuntam.to sin
fondos ni alguno de q.e hechar mano no me-
dita otro arbitrio q.e el de estimar la Superioridad
un quarto en libra de pescado seco, y otro en la
de Sardina salada, dos quartos en cada carga
de paja de arroz q.e se traiga de esta villa y
la cana q.e produzcan los sitios q.e haya en el
gos, suplicando esta Corporacion Sobre todo à igual
precisa resolucion de dha. Superioridad.

Se leyo un oficio del Ayuntam.to Pleno fha. quatro del
corriente en el q.e manda un com.do de premio p.r el co-
bro de una partida de cinco mil r.s y dos mrs. en su vista
acordaron q.e haviendose presentado esta en Cavildo le-
brado en fecha de hoy al mismo se esta en resolucion q.e
q.e se libre testimonio al Portador; y se conteste al ma p.r
el S.r Presid.te al dho. Pleno q.e esta villa no debe cosa alguna
à la R.l Hacienda p.r contribuciones hasta fin del año mil
ochocientos veinte y cinco h.ta q.e se refiere la Carta orden
Asimismo se acordo q.e respecto à hallarse informado p.r la
Gaceta q.e la relacion de la contrib.n de Santo Domingo esta
en su oficina se remita inmediatam.te al S.r Intendente
Con lo q.e se concluyo este Cavildo q.e firmaron los Sres.
Ros q.e saben de que doy fe

Cp.
Miguel Garcia · Aparicio Corvalan · Jose Herb.
Marfil · Moyano
Jose Arnal · Bern.do Tomas Tine
Porqueras · Antunez
Juan Galiano
Domingo Lopez
Ayuntam.to al Mayo · Cerezo

En la villa de Calagrana à 26 de Mayo de mil